

ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE REHABILITACION DE VIVIENDA No. 018-2021

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ** identificado con C.C. 79.553.835, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – VIVIENDAS SAN ANDRES** identificado con Nit. 830.053.630-9, en adelante el “PATRIMONIO AUTONOMO”; **MAURICIO GUILLERMO GALLARDO ARHCOLD**, identificado con C.C. 19.380.899, en representación propia, en adelante el “Contratista”; y **DIANA CAROLINA HERRAN**, identificada con C.C. 53.168.358 en calidad de representante legal de **INTERDI LTDA.**, se reunieron con el objeto de realizar el alcance al Acta de liquidación del Contrato de rehabilitación de vivienda No. 018-2021, suscrita el día 21 de septiembre de 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo señalado en el Acta de Liquidación del Contrato de Rehabilitación de viviendas No. 018-2021, suscrita el día 21 de septiembre de 2022, por **MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ**, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, **MAURICIO GUILLERMO GALLARDO ARHCOLD**, identificado con C.C. 19.380.899, en representación propia, en adelante el “Contratista”; y **DIANA CAROLINA HERRAN**, identificada con C.C. 53.168.358 en calidad de representante legal de **INTERDI LTDA** Interventoría del contrato, se estableció el siguiente balance financiero:

“(…) IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA S.A. según registro en la herramienta PRISA del 08/04/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en correo electrónico del 08/04/2022 Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “Relación de Control de Pagos” suscrita por el “Contratista” y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$4.073.400.000	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$182.640,190	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$7.923.425.810
(+) Otrosí No. 2	\$4.032.666.000	TOTAL, EJECUTADO	\$182.640,190	TOTAL, EJECUTADO	\$7.922.915.037
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$8.106.066.000	TOTAL, PAGADO	\$182.640.190	TOTAL, PAGADO	\$7.922.915.037
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$8.105.555.227	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO	\$510.773	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
12/10/2021	MGA 1395	ACTA PARCIAL 1 DIAGNOSTICOS	28/10/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019 Presupuesto Nacional	\$2.419.654.652,00	\$120.982.733,00
1/12/2021	MGA 1710	ACTA PARCIAL 2 REHABILITACION	29/12/2021		\$1.436.857.363,00	\$71.842.868,15
14/1/2022	MGA 1894	ACTA PARCIAL 3 REHABILITACION	31/1/2021		\$3.342.848.079,00	\$167.142.403,95
23/2/2022	MGA 2142	ACTA PARCIAL 4 DIAGNOSTICO	28/2/2022		\$27.396.029,00	\$0
21/2/2022	MGA 2130	ACTA PARCIAL 5 REHABILITACION	28/2/2022		\$723.200.424,00	\$36.160.021,20
7/3/2022	MGA 2224	ACTA PARCIAL 6 DIAGNOSTICO	31/3/2022		\$155.244.161,00	\$0
5/7/2022	MGA 2919	ACTA PARCIAL 7 REHABILITACION	01/08/2022		\$354.519,00	\$17.725,95
TOTALES					\$8.105.555.227,00	\$396.145.752,25
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0	\$396.145.751,85

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

**ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
REHABILITACION DE VIVIENDA No. 018-2021**

(...) **CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$396.145.752,25)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por el “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRESVIVIENDAS** la suma de **QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$510.773)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes (...).

2. Que, una vez suscrita la respectiva liquidación por las partes, se evidenció que dentro de la mencionada acta se presentaron inconsistencias en las cantidades de obra ejecutadas que no fueron tenidas en cuenta al momento de realizar el balance financiero en la mencionada acta de liquidación final.
3. Que teniendo en cuenta el oficio suscrito por la interventoría del proyecto **INTERDI SAS** de fecha 06 de diciembre de 2022, de manera explícita detalla las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra, solicitando se corrija el valor total ejecutado consignado inicialmente en el acta de entrega y recibo a satisfacción de **OCHO MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$8.105.555.227)**, por el valor final después de los ajustes de **OCHO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.068.621.346)**, por el mencionado concepto como se relaciona en el siguiente cuadro:

BALANCE FASE II MGA			
No.	CODIGO FID	SECTOR	VALOR FINAL
1	4606	SANTA CATALINA	\$185.624.556
2	3399	LA MONTAÑA	\$84.193.379
3	4553	SANTA CATALINA	\$232.721.786
4	3431	LA MONTAÑA	\$108.883.903
5	2649	SANTA ISABEL	\$410.003.149
6	3480	LA MONTAÑA	\$141.133.891
7	4591	SANTA CATALINA	\$98.204.046
8	4517	LA MONTAÑA	\$70.018.900
9	3655	CABALLETE	\$148.818.577
10	4586	SANTA CATALINA	\$116.385.833
11	3929	LA MONTAÑA	\$273.311.021
12	3665	LA MONTAÑA	\$278.541.388
13	4559	SANTA CATALINA	\$214.052.425
14	2574	SANTA ISABEL	\$163.930.721
15	2193	SANTA ISABEL	\$22.697.763
16	3465C	LA MONTAÑA	\$72.488.634
17	3407B	LA MONTAÑA	\$70.683.853
18	3407C	LA MONTAÑA	\$93.250.512
19	4564	SANTA CATALINA	\$166.694.846
20	3521	LA MONTAÑA	\$120.046.837
21	2534	LA MONTAÑA	\$85.350.609
22	3654	CABALLETE	\$112.872.874
23	2988A	SANTA ISABEL	\$130.922.228
24	2988B	SANTA ISABEL	\$323.783.611
25	3477	LA MONTAÑA	\$228.859.733
26	3465B	LA MONTAÑA	\$67.617.469
27	3937	LA MONTAÑA	\$114.080.666

**ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
REHABILITACION DE VIVIENDA No. 018-2021**

28	3464A	LA MONTAÑA	\$62.997.492
29	3938	LA MONTAÑA	\$82.652.499
30	3409	LA MONTAÑA	\$127.371.950
31	2480	LA MONTAÑA	\$125.178.019
32	2542	SANTA ISABEL	\$196.079.917
33	3684	CABALLETE	\$83.945.516
34	3476	LA MONTAÑA	\$423.934.972
35	3435	LA MONTAÑA	\$247.261.176
36	4699	LA MONTAÑA	\$325.150.783
37	3517	LA MONTAÑA	\$233.179.480
38	3411	LA MONTAÑA	\$182.551.687
39	3265A	LA MONTAÑA	\$81.057.489
40	3265B	LA MONTAÑA	\$99.378.815
41	3651	CABALLETE	\$56.740.469
42	4439	LA MONTAÑA	\$119.316.231
43	4794	LA MONTAÑA	\$116.592.600
44	3470B	LA MONTAÑA	\$202.448.481
45	2990	SANTA ISABEL	\$309.512.013
46	3687A	CABALLETE	\$80.220.917
47	3687B	CABALLETE	\$200.028.045
48	4449A	LA MONTAÑA	\$34.309.599
49	4449B	LA MONTAÑA	\$116.183.578
50	4449C	LA MONTAÑA	\$95.663.154
51	3650A	CABALLETE	\$101.338.675
52	3470A	LA MONTAÑA	\$47.714.389
TOTAL EJECUTADO REHABILITACION:			\$7.885.981.156,00
TOTAL EJECUTADO DIAGNÓSTICOS:			\$182.640.190,00
VALOR EJECUTADO REHABILITACION + DIAGNÓSTICOS:			\$8.068.621.346,00
VALOR DEL CONTRATO:			\$8.106.066.000,00
VALOR COBRADO ACTAS 1-2-3-4-5-6 Y 7:			\$8.105.555.227,00
DIFERENCIA ENTRE VALOR EJECUTADO REHABILITACION + DIAGNÓSTICOS Y VALOR COBRADO ACTAS:			-\$ 36.933.881,00

Y como consecuencia de haber efectuado dicha revisión y contabilizado correctamente las cantidades ejecutadas se hace necesario realizar un ajuste en el balance financiero.

Es por eso por lo que las partes de manera conjunta:

ACUERDAN

PRIMERO. DAR ALCANCE al Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de rehabilitación de vivienda No. 018-2021, suscrita el día 21 de septiembre de 2022, en su balance financiero y que, para todos los efectos legales, contractuales y de validez el balance financiero que se tendrá en cuenta será el siguiente:

VALOR "CONTRATO"	\$4.073.400.000	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$182.640,190	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$7.923.425.810
(+) Otrosí No. 2 VALOR FINAL "CONTRATO"	\$4.032.666.000	TOTAL, EJECUTADO	\$182.640,190	TOTAL, EJECUTADO	\$7.885.981.156
	\$8.106.066.000	TOTAL, PAGADO	\$182.640.190	TOTAL, PAGADO	\$7.922.915.037
Valor ejecutado según oficio INREVIPOV-C12-D1-464 de la interventoría	\$8.068.621.346	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO POR REINTEGRAR AL PATRIMONIO	-\$36.933.881,00
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO	\$37.444.654,00	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%

**ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
REHABILITACION DE VIVIENDA No. 018-2021**

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
12/10/2021	MGA 1395	ACTA PARCIAL 1 DIAGNOSTICOS	28/10/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$2.419.654.652,00	\$120.982.733,00
1/12/2021	MGA 1710	ACTA PARCIAL 2 REHABILITACION	29/12/2021		\$1.436.857.363,00	\$71.842.868,15
14/1/2022	MGA 1894	ACTA PARCIAL 3 REHABILITACION	31/1/2021		\$3.342.848.079,00	\$167.142.403,95
23/2/2022	MGA 2142	ACTA PARCIAL 4 DIAGNOSTICO	28/2/2022		\$27.396.029,00	\$0
21/2/2022	MGA 2130	ACTA PARCIAL 5 REHABILITACION	28/2/2022		\$723.200.424,00	\$36.160.021,20
7/3/2022	MGA 2224	ACTA PARCIAL 6 DIAGNOSTICO	31/3/2022		\$155.244.161,00	\$0
5/7/2022	MGA 2919	ACTA PARCIAL 7 REHABILITACION	01/08/2022		\$354.519,00	\$17.725,95
TOTALES					\$8.105.555.227,00	\$396.145.752,25
Descuento de diferencia entre valor ejecutado rehabilitación + diagnósticos, en consideración con el comunicado de la Interventoría INTERDI S.A.S No. INREVIPOV-C12-D1-464 del 6 de diciembre de 2022. Por medio del cual adjunta el balance financiero final del contrato No. 018-2021						-\$36.933.881,00
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$359.211.871,25

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$359.211.871,25)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, correspondiente al resultado de restar a la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$396.145.752,25)** un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$36.933.881)** por concepto de diferencia entre valor ejecutado rehabilitación + diagnósticos según oficio de la Interventoría INTERDI S.A.S No. INREVIPOV-C12-D1-464 del 6 de diciembre de 2022, mediante el cual se da alcance al balance financiero de la liquidación del contrato 018-2021. De conformidad con el procedimiento establecido para tal fin y previa presentación por el "contratista" de la documentación requerida para el efecto.

TERCERO: LIBERAR a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRES VIVIENDAS la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.444.654)**, correspondientes a: **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$36.933.881)**, por concepto de diferencia entre valor ejecutado rehabilitación + diagnósticos y pagados al contratista, descritos en el numeral anterior y la suma de **QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$510.773)**, una vez se suscriba el presente alcance al acta de liquidación por las partes

CUARTO. VALIDEZ Y EFECTOS. Que para todos los efectos legales y financieros la única información financiera que se debe tener en cuenta para la liquidación final de este contrato es la plasmada en la parte considerativa del alcance a la presente acta como nuevo balance financiero. En los anteriores términos se da alcance al Acta de Liquidación del Contrato de rehabilitación de vivienda No. 018-2021 suscrita el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en consecuencia, el presente documento cuenta con los mismos efectos jurídicos ocasionados con la liquidación del contrato.

QUINTO ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1: Comunicado de la Interventoría INTEDI S.A.S. con fecha del 06 de diciembre de 2022.
- Anexo No. 2: Alcance al acta de entrega y recibo a satisfacción.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente alcance al acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes y hará parte integral de la liquidación del Contrato de rehabilitación de vivienda No. 018-2021.

**ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
REHABILITACION DE VIVIENDA No. 018-2021**

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

EL CONTRATISTA



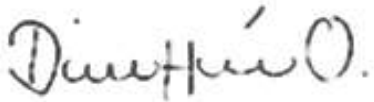
MAURICIO GUILLERMO GALLARDO
CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL Sociedad Fiduciaria de Desarrollo
Agropecuario S.A.-Fiduagraria S.A actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - VIVIENDAS SAN ANDRES

Vo.Bo. INTERVENTOR



DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERDI LTDA

Proyectó: Julián Camilo Heredia Hernández – Supervisor Técnico de Findeter.
Revisó: Mireya Artunduaga Bachiller. - Profesional jefatura de Contratación Derivada.
Sebastián Arroyave Toro - Abogado jefatura Contratación Derivada.
Aprobó Iván Alirio Ramírez – Jefe de Contratación Derivada.

